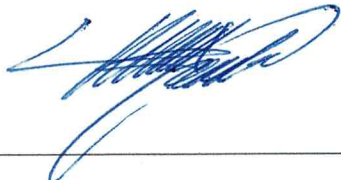




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 10 de marzo de 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05 de noviembre de 2021 Acta de sesión 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día 10 de marzo de 2021, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Sandra García Pérez maestra consejera titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, Consejera técnica titular; Martha Elba Ruiz Libreros, Brandon David Saldaña Ordaz alumno consejero titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de fecha 04 de marzo para ocupar Plaza de Tiempo Completo con tipo de contratación IOD, publicado el 04 de marzo del presente año, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, respectivamente lo siguiente:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

Prórroga de la EE Experiencia Recepcional
Asignación de asesor externo de la EE Experiencia Recepcional

Asuntos Académicos:

Validación de PlaTas de nuevos PTC
Asignación de Plaza de Tiempo Completo Temporal. Periodo Febrero-Julio 2021
Expedición de reconocimientos a estudiantes
Revisión y en su caso aval de organización de eventos académicos

ACUERDOS



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

PRIMERO.- Las CC. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO** con matrícula **N4-ELIMINADO 1** solicitan de fecha 18 de enero del 2021, prórroga para la culminación del trabajo recepcional denominado “Experiencias en el campo laboral de egresados de la Facultad de Pedagogía, campus Xalapa, de la Universidad Veracruzana” documento que se desarrolla con la Dra. María de los Ángeles González Hernández y se cuenta con el 75 % en el trabajo escrito. Este Colegiado avala la solicitud de las alumnas referidas y a partir de esta fecha 10 de marzo del año en curso cuentan con cuarenta días hábiles para la presentación del documento recepcional.

La C. **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO 1** solicita de fecha 01 de febrero del 2021, prórroga para culminar el trabajo recepcional modalidad Monografía “Estudiantes Madres Universitarias” documento que se desarrolla con la Dra. María de los Ángeles González Hernández y se cuenta con el 70 % en el trabajo escrito.

Este Colegiado avala la solicitud de la alumna referida y a partir de esta fecha 10 de marzo del año en curso cuenta con cuarenta días hábiles para la presentación del documento recepcional, considerando la fecha de solicitud de la interesada y los problemas que enuncia en ella.

SEGUNDO.- No se cuenta con solicitudes de asesor externo.

Asuntos Académicos:

TERCERO.- Este H. Consejo Técnico procede a realizar la validación del PlaTA correspondiente al periodo 2020-2021.

No. Personal	Académico	PlaTa
23187	Amador de Jesús González Hernández	AVALADO
37407	Hernández Hernández Gabriela Jenifer	AVALADO
28286	Rivera Ortiz Yadira	AVALADO Parcialmente dado que no atendió las observaciones realizadas en algunos rubros del instrumento



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

CUARTO.- Los integrantes del H. Consejo Técnico, proceden a la revisión y cotejo de los documentos probatorios de los aspirantes para determinar que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del AVISO de fecha 04 de marzo del 2021 para ocupar la Plaza de Tiempo Completo con tipo de contratación IOD. Así mismo se acuerda elaborar acta de Consejo Técnico expofeso para la asignación de la Plaza de Tiempo Completo IOD para el trámite correspondiente. A solicitud de la Dra. Sandra García Pérez quien señala que se anote la fecha en la que fue elaborado el perfil del AVISO de la asignación de la Plaza de Tiempo Completo IOD publicado el 05 de marzo del 2021. Mientras otros miembros del H. Consejo Técnico comentan que no es necesario hacer referencia a la fecha por lo que esto se somete a votación, por los integrantes de este Colegiado que proceden a la votación quedando de la siguiente manera: A favor - 1 En Contra - 6

QUINTO.- La Dra. Ángeles González Hernández presenta la solicitud de fecha 05 de marzo del 2021 como docente titular de la experiencia educativa Experiencia Recepcional solicita al H. Consejo Técnico los siguientes considerandos:

- 1) Generalmente cursan la Experiencia Educativa Experiencia Recepcional y elaboran trabajo recepcional los alumnos que no alcanzan el promedio mínimo general de 9 en examen ordinario dentro del programa de licenciatura en pedagogía, y que por tanto no pueden optar por la titulación por promedio
- 2) Por la calidad de su trabajo recepcional, la presentación pública y defensa del mismo ante el jurado, algunos alumnos de esta experiencia educativa se hacen acreedores a MENCIÓN HONORÍFICA
- 3) Al no cumplir con el Inciso I, del Artículo 107, Capitulo V. De la Mención Honorífica, del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana (UV, 2015, p 35) que a la letra marca "I. Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.00, en evaluación ordinaria de primera inscripción", los alumnos (as) propuestos a recibir esta distinción no pueden gozar de dicho reconocimiento. Por ello solicita se extienda un RECONOCIMIENTO por escrito a todos los alumnos (as) que por la calidad de su trabajo de investigación y su exposición son propuestos a Mención Honorífica por parte del jurado.

Cabe señalar que este reconocimiento ya se ha extendido en años pasados a petición expresa de algunas directoras de tesis, sin embargo, la petición es que el Consejo Técnico delibere al respecto y en su caso tome el ACUERDO de extender dicho reconocimiento a los alumnos que así lo merezcan a juicio del jurado. Este H. Consejo Técnico se apega a lo establecido a la normatividad universitaria Estatuto de los Alumnos 2008, con base en el Título XIII De los



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

estímulos y reconocimientos, por lo que no es competencia de este Colegiado extender reconocimientos.

SEXTO.-La Dra. Martha Elba Ruiz Libreros, se retira de la reunión como lo establece la normatividad Estatuto General Artículo 307. La Dra. Ruiz Libreros presenta las solicitudes de fecha 03 de marzo del 2021, como Coordinadora del Cuerpo Académico Estudios de Complejidad: Sustentabilidad e Innovación en la Docencia CA-UV-350 para el aval de la Organización del evento académico "Seminario Internacional Virtual Perspectivas, retos y horizontes de la práctica docente ante la pandemia del Covid-19" realizado del 07 al 28 de mayo 2020. Participaron como organizadoras en el seminario referido la Mtra. Aura Guadalupe Valenzuela Orozco y Dra. Martha Elba Ruiz Libreros titulares del núcleo del CA, así como la Dra. Elizabeth Salazar Ayala y EEO María de los Ángeles Peña Hernández como colaboradoras. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la Dra. Ruiz Libreros, sobre la organización del evento académico "Seminario Internacional Virtual Perspectivas, retos y horizontes de la práctica docente ante la pandemia del Covid-19" realizado del 07 al 28 de mayo 2020.

Así mismo presenta para el aval de este Colegiado la participación en la organización del evento académico denominado "1er. Congreso Internacional de Innovación e Inclusión Educativa" a realizarse del 04 al 06 de marzo del 2021. Participaron como organizadoras de dicho evento las Mtras. Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, María de los Ángeles Peña Hernández y Martha Elba Ruiz Libreros, cabe señalar que dicho evento ha sido el fruto del trabajo que desde el 2020 se viene realizando en el marco de la Red de Cuerpos Académicos. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la Dra. Ruiz Libreros, sobre la participación como organizadoras del evento a las Mtras. Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, María de los Ángeles Peña Hernández y Martha Elba Ruiz Libreros "1er. Congreso Internacional de Innovación e Inclusión Educativa" a realizarse del 04 al 06 de marzo del 2021.

Asuntos Generales:

SEPTIMO. La Dra. Martha Elba Ruiz Libreros regresa a la reunión. Los C.C. N8-ELIMINADO 1, N9-ELIMINADO 1 con matrícula N10-ELIMINADO 1, N11-ELIMINADO 1 con matrícula N14-ELIMINADO 1, N13-ELIMINADO 1 con matrícula N12-ELIMINADO 1 solicitan con fecha de 08 de marzo del 2021, 03 de marzo 2021 y 03 de marzo 2021, la asignación de créditos por participación como ponente en eventos académicos. Una vez revisado los documentos requeridos para el registro de créditos (10), de la experiencia educativa Participación como Ponente. Este Cuerpo Colegiado avala las solicitudes y solicita se realice el trámite correspondiente.

Martha Elba Ruiz Libreros
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

OCTAVO. La Dra. Maribel Domínguez Basurto comunica a este H. Consejo Técnico que el día de ayer le llegó vía correo las licencias con goce de sueldo como profesor de asignatura y técnico académico del Dr. Amador Jesús González Hernández, por lo que se requiere diseñar el perfil de un técnico académico que atienda actividades técnicas académicas relacionadas en el Laboratorio de Informática Aplicada a la Docencia. Este H. Consejo Técnico procede a elaborar el perfil de Técnico Académico de Tiempo Completo quedando de la siguiente manera:

“Licenciatura en Pedagogía y posgrado en el área de Tecnología Educativa con experiencia en administración de sitios web, logística de equipo de cómputo, redes de información e infraestructura tecnológica; así como experiencia docente en el nivel superior”. Este Colegiado solicita a la Dra. Domínguez Basurto realice la gestión correspondiente para la autorización de Convocatoria de la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo, con la finalidad de atender las necesidades institucionales de esta entidad académica. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día 10 de marzo del 2021-----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular



Brandon David Saldaña Ordaz
Alumno consejero titular


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Técnica Titular


Martha Elba Ruiz Libreros
Consejera Técnica Titular



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día 10 de marzo de 2021, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Sandra García Pérez maestra consejera titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, Consejera técnica titular; Martha Elba Ruiz Libreros, Brandon David Saldaña Ordaz alumno consejero titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de fecha 04 de marzo para ocupar Plaza de Tiempo Completo con tipo de contratación IOD, publicado el 05 de marzo del presente año, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, respectivamente lo siguiente:

Pase de lista:

Asuntos Académicos

Asignación de la Plaza de Tiempo Completo, con tipo de contratación IOD

ACUERDOS

PRIMERO.- Los integrantes del H. Consejo Técnico determinan como criterio para la asignación de la Plaza de Tiempo Completo IOD periodo escolar Febrero-Julio 2021, los resultados del concurso de oposición de la Convocatoria de fecha 18 de diciembre del 2020, publicados el 28 de enero del 2021, en la que los sustentantes: Lily Ariadna Silva Blanco y Carlos Alonso Pulido Ocampo obtuvieron 614.38 puntos y 760 puntos, respectivamente. Lo anterior por considerar, que para el AVISO de fecha 05 de marzo del 2021, son los únicos que solicitan nuevamente la participación para la asignación de dicha plaza.




Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE MARZO 2021

Una vez que se corroboró que existe cumplimiento en los términos y condiciones, así como la evaluación inmediata anterior de dicha plaza, tanto en los requisitos y documentos que presentan para participar con base en el AVISO antes citado, perfil requerido y así mismo cumple con la Experiencia docente en el nivel superior; Experiencia profesional en el campo de la orientación educativa y Proyectos de intervención educativa. **Este Colegiado ha decidido designar a Carlos Alonso Pulido Ocampo para que ocupe temporalmente la Plaza de Tiempo Completo IOD para el periodo escolar Febrero-julio 2021.** No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas con treinta minutos del día 10 de marzo del 2021, firmado al margen y calce los que en ella intervinimos-----


Maribel Dominguez Basurto
Directora


Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Técnica Suplente


Martha Elba Ruiz Libreros
Consejera Técnica Titular


Brandon David Saldaña Ordaz
Alumno Consejero Titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."